

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BERATÓN**

Iniciado procedimiento de Declaración de Ruina Ordinaria en virtud de acuerdo adoptado por el pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de julio de 2013, efectuada la notificación individualizada a todos los propietarios afectados, de conformidad con los artículos 326.1 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública, durante el plazo de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, el presente anuncio:

INMUEBLES OBJETO DE PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE RUINA:

- 1.- Inmueble situado en la parcela 1077 del polígono 1, paraje Huertos
- 2.- Inmueble situado en la parcela 1078 del polígono 1, paraje Huertos
- 3.- Inmueble situado en la C/ Barrio Bajero, no 64
- 4.- Inmueble situado en la C/ Barrio Bajero, 62,
- 5.- Inmueble situado en la C/ Barrio Bajero, 67
- 6.- Inmueble situado en la C/ Barrio Bajero, nº 66
- 7.- Inmueble situado en la C/ Barrio Bajero, nº 4
- 8.- Inmuebles situados en la C/ Barrio Bajero, nº 70
- 9.- Inmueble situado en la C/ Barrio Bajero, nº 70 D
- 10.- Inmueble situado en la C/ Párroco Don Felipe Villar, nº 5
- 11.- Inmueble situado en la C/ Párroco Don Felipe Villar, nº 5
- 12.- Inmueble situado en la C/ Párroco Don Felipe Villar, nº 9
- 13.- Inmueble situado en la C/ Barrio Bajero, nº 11
- 14.- Inmuebles situados en la C/ Campanal, 3
- 15.- Inmuebles situado en la C/ Plaza, nº 11
- 16.- Inmueble situado en la C/ Costera, nº 1
- 17.- Inmueble situado en la C/ Costera, nº 3
- 18.- Inmueble situado en la C/ Costera, nº 5
- 19.- Inmueble situado en la C/ Costera, nº 7
- 20.- Inmueble situado en la C/ Costera, nº 9
- 21.- Inmuebles situados en la C/ Costera, nº 13
- 22.- Inmueble situado en la C/ Costera, nº 15
- 23.- Inmueble situado en la C/ Barrio Bajero
- 24.- Inmueble situado en la C/ Barrio Bajero
- 25.- Inmueble situado en la C/ Campanal
- 26.- Inmueble situado en la Plaza

BOPSO-129-11112013



BOPSO-129-11112013

- 27.- Inmueble situado en la C /Campanal nº 4
- 28.- Inmueble situado en la C/ Campanal, nº 11
- 29.- Inmueble situado en la C/ Campanal, nº 7
- 30.- Inmueble situado en la C/ Barrio Bajero, nº 72
- 31.- Inmueble situado en la C/ Barrio Bajero, nº 73
- 32.- Inmueble situado en la C/ Barrio Bajero, nº 74
- 33.- Inmueble situado en la C/ Barrio Bajero, nº 20 D
- 34.- Inmueble situado en la C/ Barrio Bajero, nº 20
- 32.- Inmueble situado en la C/ Horno, nº 2
- 35.- Inmueble situado en la C/ Horno, 6
- 36.- Inmueble situado en la C/ Costera, nº 20
- 37.- Inmueble situado en la C/ Barrio Bajero, nº 44
- 38.- Inmueble situado en la C/ Fuente, nº 21
- 39.- Inmueble situado en la C/ Fuente, nº 7
- 40.- Inmueble situado en la C/ Fuente, nº 27
- 41.- Inmueble situado en la C/ Mayor, nº 24
- 42.- Inmueble situado en la C/ Mayor, nº 22
- 43.- Inmueble situado en la C/ Quiñones, nº 5
- 44.- Inmueble situado en la Plaza Ocho Febrero, nº 6
- 45.- Inmueble situado en la C/ Mayor, nº 26
- 46.- Inmueble situado en la Plaza Ocho Febrero, nº 16
- 47.- Inmueble situado en la C/ Barrio Bajero, nº 19,
- 48.- Inmueble situado en la C/ Barrio Bajero, nº 19 D
- 49.- Inmueble situado en la C/ Campanal, nº 9
- 50.- Inmueble situado en la C/ Costera, nº 11,
- 51.- Inmueble situado en la Plaza, nº 10
- 52.- Inmueble situado en la C/ Campanal, nº 5,
- 53.- Inmueble situado en la C/ Barrio Bajero, nº 9
- 54.- Inmueble situado en la C/ Barrio Bajero, nº 34
- 55.- Inmueble situado en la C/ Mayor, nº 20

Transcurrido el plazo concedido, y previa inspección del inmueble, si no fuera atendido el requerimiento efectuado por este Ayuntamiento, se procederá a costa del propietario, según presupuesto que se acompaña, y con las consecuencias que con ello conlleva.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Beratón, 29 de octubre de 2013.– El Alcalde, Rufino Pérez Modrego.

2522